

MAT. : Autoriza Actividad Ilustre Municipalidad de Hualqui.

CONCEPCION.

08 FNE 2010

RESOLUCION EXENTA N°

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Alcalde de la I. Municipalidad de Hualqui, mediante misiva de fecha 05 de enero del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la reunión de personas para el día 03 de febrero del presente año, entre las 11:00 y las 13.00 hrs., en calle Aníbal Pinto entre Barros Arana y O'Higgins de la comuna de Concepción.

La actividad autorizada tendrá por finalidad difundir la Feria Costumbrista y Fiesta del Choclo 2010, y cuyo responsable es la I. Municipalidad de Hualqui, representado por su Alcalde don Ricardo Fuentes Palma.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.

VALESKA OPAZO DE LA FUENTE ASESOR JURÍDICO

Distribución

- 1. Destinatario.
- 2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
- 3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
- 4. Prefectura Policía de Investigaciones.
- 5. Intendencia Regional.
- 6. Municipalidad de Concepción.
- 7. Encargada Ley de Transparencia
- 8. Asesoría Jurídica.
- 9 Correlativo